

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
C/ Manuel Cortina, 2
Madrid 28071

Madrid, a 29 de marzo de 2023

El Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI, establece en su apartado 2, entre otros asuntos, que **las distintas Administraciones Públicas implanten o recuperen la jornada laboral de 35 horas semanales** para el personal a su servicio y al de su sector público institucional.

Por ello desde el **Área de la AGE de CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, queremos saber **¿si se ha producido alguna novedad respecto?, ya que queda sometido a la previa negociación colectiva y puesto que en algunas administraciones, como en el Ayuntamiento de Madrid, ya está implantada esta jornada y puesto que consideramos que con la aplicación de la misma en la Administración General del Estado:**

- Se crea empleo y se favorece el rejuvenecimiento de las plantillas.
- Está demostrado que una reducción del tiempo de trabajo, mejora la productividad.
- Menos horas de trabajo favorecen la conciliación de la vida laboral con la familiar y la personal.
- Se beneficia la salud tanto física como mental.
- Se favorecen medidas de modernización de las administraciones, tales como la digitalización.
- La Administración debe ser ejemplo para el resto de empresas.
- Supondría la recuperación de los derechos que nos fueron recortados en 2012.

Por todo lo anteriormente expuesto, quedamos pues a la espera de su respuesta para poder informar así a los empleados públicos.

Reciban un saludo.



Gonzalo Escobedo
Secretario del Área de la AGE de
CSIT UNIÓN PROFESIONAL